



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AVISO - TRASLADO

Restablecimiento de Derechos de la niña **PAULA ANDREA CORTES** SIM: 31514496, remitidas por Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal Centro Dr. Carlos Ernesto Acosta Patiño, Radicado Juzgado **7600131100112021-00215-00**

De conformidad con lo establecido la Ley 1098 de 2006 Modificada por parcialmente por la Ley 1878 de 2018 se informa a los interesados que este despacho judicial mediante auto Interlocutorio No. 1174 del 04 de agosto de 2021 avoco conocimiento por perdida de competencia de la Defensora de Familia Centro Zonal Centro de Cali de las presentes actuaciones de Restablecimiento de Derechos en favor de la niña **PAULA ANDREA CORTES**, ante lo cual se informa y corre traslado a la Representante Legal, señora **OLGA LUCIA CORTES** en su calidad de madre de la misma, igualmente a la familia extensa por vía materna y demás personas o quienes se crean con derecho a intervenir en la presente actuación, y, que de acuerdo a la ley deban asumir el cuidado personal, crianza educación de la niña referida, con el fin de notificarles de la presente actuación y las que se habían surtido dentro del presente trámite para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer, para lo cual se fija por el término de cinco (5) días, lo anterior para determinar las actuaciones a seguir conforme lo establece el inciso 4º del artículo 103 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el art. 6 de la Ley 1878 de 2018, concerniente a determinar el cierre, reintegro familiar o decretar la adopción de la menor de edad objeto de restablecimiento.

Se fija en la fecha agosto cinco (05) de 2021 siendo las 07:00 am

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario